325

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Economía

Decreto N. 21.748

"POR EL CUAL DECLARASE CESANTE AL SR. JUAN A. CABALLERO, EN EL CARGO DE FUNCIONARIO D-2- ITEM 7- ANEXO F., DEL MINISTERIO DE ECONOMIA".-

Form. A—2

N. 1.505.

ASUNCION, 29 de Agosto de 1947.-

VISTA : la nota elevada por el Departamento de Racionamiento al Ministerio de Economía, en fecha 27 de Agosto del presente año, en la que comunica que el Sr. Juan A. Caballero, Funcionario D-2 de dicha Repartición, ha dejado de concurrir a la Oficina desde el día 6 de Agosto corriente sin comunicación alguna; y de acuerdo al Art. 52, Inc. a) de la Ley Nº 1.506 - Estatuto del Funcionario Público,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Declárase cesante al Sr. Juan A. Caballero en el cargo de Funcionario D-2- del ITEM 7- ANEXO F., del Ministerio de Economía, con antigüedad del 6 de Agosto del corriente año, por haber abandonado sus funciones.-

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-